

130-19.11

**MEMORANDO DE ASIGNACIÓN AUDITORIA No. 8
MUNICIPIO DE GUACARI**

PARA:

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>PROFESION</i>
Ruth Felisa Casanova Bejarano	Profesional Especializada (E)	Abogada
Carlos Felipe Valencia Sierra	Profesional Universitario	Administrador de Negocios

DE: DAGOBERTO CABRERA BURITICA
 Coordinador
 Subdirector Técnico Cercofis Palmira

ASUNTO: Asignación Proyecto de Auditoría

En atención al asunto le informo que en desarrollo del Plan General de Auditorías de la vigencia 2018, han sido asignados para realizar auditoría con enfoque integral modalidad Regular al Municipio de Guacarí - Vigencia 2017.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión fiscal en coherencia con las políticas, planes y programas del Municipio de Guacarí de la vigencia 2017.

2. COMPONENTES Y FACTORES

2.1. Componente de Control de Resultados

2.1.1. Planes, Programas y Proyectos

2.2. Componente de Control de Gestión

2.2.1. Gestión Contractual

2.2.2. Rendición y Revisión de Cuenta

2.2.3. Legalidad

2.2.4. Gestión Ambiental

2.2.5. Tecnologías de la Información y comunicación (TICS)

2.2.6. Plan de Mejoramiento

2.2.7. Control Fiscal Interno

2.3. Componente de Control Financiero

- 2.3.1. Estados Contables
- 2.3.2. Gestión Presupuestal
- 2.3.3. Gestión financiera

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Control de Resultados

- Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).

3.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación, cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de Entidad.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar la gestión de legalidad ambiental.
- Evaluar la implementación y cumplimiento de la política de gobierno en línea.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el control fiscal interno y sistema de gestión de calidad.

3.3 Control Financiero

- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el control interno contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar y conceptuar sobre los resultados de la medición de los indicadores financieros más representativos de la gestión financiera de la entidad.
- Revisar que el presupuesto esté formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Estratégico, Plan plurianual de inversiones y el plan operativo anual de inversiones.
- Establecer el impacto financiero de las contingencias sobre la viabilidad de la entidad.
- Revisar que en contabilidad se registren bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.

- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Denuncias y Derechos de Petición

- Evaluar las denuncias y derechos de petición que se alleguen al proceso auditor durante la etapa de planeación.

4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta

- En la muestra a auditar, tener en cuenta los aspectos referenciados por la auditoria General de la República respecto de:
- Evaluación de la contratación, considerando aspectos como:
 - Modalidad Directa.
 - Contratación con sociedades anónimas simplificadas - SAS, universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017), y resguardos indígenas.
 - Obra pública.
 - Convenios interadministrativos y de asociación.
- Evaluación a la contratación realizada durante la vigencia auditada respecto al programa de alimentación escolar PAE
- Evaluación de cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005), y las directrices impartidas al respecto por las diferentes autoridades, en especial las expedidas por el Consejo de Estado, la Función Pública, Procuraduría, Registraduría y Colombia Compra Eficiente.
- Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.
- Verificar y evaluar las inversiones de los recursos del crédito año 2017 (si los hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.
- Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Evaluar el cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.
- Evaluar la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad.
- Evaluación de la atapa de preparación obligatoria en el marco normativo para entidades de gobierno (Res. 533/15) en implementación de las NICSP
- Evaluación del proceso de saneamiento contable, art 355 Ley 1819 de 2016.
- Validar el cierre fiscal de la vigencia 2017.

5. ALCANCE

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	VARIABLES a evaluar
Control de Resultados	Eficiencia, Eficacia, Equidad y Efectividad	Planes, programas y proyectos	Cumplimiento de las metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia y Valoración de Costos Ambientales	Gestión contractual	Cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.
			Deducciones de ley.
			Objeto contractual.
			Labores de interventoría y seguimiento.
		Liquidación de los contratos.	
		Rendición y la revisión de la cuenta	Oportunidad en la rendición de la cuenta.
			Suficiencia.
		Legalidad	Calidad de la información rendida.
Cumplimiento de normas externas e internas aplicables al sujeto de control en los componentes evaluados (Control de Gestión, de Resultados y Financiero).			
Tecnologías de la información (TICS)	Gobierno en Línea.		
Planes de Mejoramiento	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento y efectividad de los controles y componentes evaluados.		
Control Interno Fiscal	Calidad y efectividad de los controles y componentes evaluados.		
Control Financiero	Economía, Eficiencia, Eficacia	Estados contables	Cuentas de los estados contables para emitir una opinión.
		Gestión presupuestal	Elaboración, aprobación, modificación y ejecución.
		Gestión financiera	Indicadores financieros.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1 Duración

El proceso auditor se iniciará a partir del 18 de Abril de 2018 y termina el 21 de Junio de 2018 con la aprobación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación: del 18 al 25 de Abril de 2018

Fase de Ejecución: del 26 de Abril al 25 de Mayo de 2018

Fase de Informe: del 28 de Mayo al 21 de Junio de 2018

7.VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR

Se evaluará el período comprendido entre el 1 de enero al 31 diciembre de 2017, para la selección de la muestra se empleará lo establecido en la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, lo cual se determinará por los miembros de la comisión en mesa de trabajo.

8. VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL - PGA

La presente auditoría corresponde al PGA de la vigencia 2018, teniendo como soporte la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y del Sistema de Gestión de Calidad, se aplicarán los procedimientos vigentes y se realizarán las pruebas sustantivas que la comisión de auditoría considere necesarios para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

9. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El plazo concedido para elaborar y aprobar el Plan de Trabajo es hasta el 25 de Abril de 2018.

Atentamente,

DAGOBERTO CABRERA BURITICA
Subdirector Técnico Cercofis Palmira